



Expediente: 507/22

Carátula: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ MEDINA, JUAN NICANOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **23/04/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR 90000000000 - MEDINA, JUAN NICANOR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 507/22



H20441464919

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ MEDINA, JUAN NICANOR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 507/22.-

CONCEPCIÓN, 22 de abril de 2024.-

 I.-Agréguense informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Cristian Brodersen Bestani.- IV.-Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$56.410.94 (Pesos: cincuenta y seis mil cuatrocientos diez con 94/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, desde la cuenta Macro N° 560809549010154, CBU actor, 2850608750095490101545, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta 460809533879077, CBU 2850608740095338790778, del Banco Macro S.A., titular Cristian Brodersen Bestani, DNI N° 35.914.243, CUIT 23-35914243-9. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Cristian Brodersen Bestani, o sea la suma de \$15.000 (arts. 32 y 74 ley 6059).-cng

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.